

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

## Acompañamiento Vocal e Instrumental

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Piano		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	4	ECTS totales	8
Cursos en que se imparte	3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Dirección, composición y teoría de la música				

### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Cámara Padilla, Manuel	manuel.camara@csmjaen.es

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica



interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende desarrollar en el alumno/a una serie de recursos técnico-musicales propios del pianista cuando ejerce la función de acompañante. Para ello, uno de los principales objetivos es el de estudiar la función del piano acompañante en diferentes etapas y estilos musicales comprendidos en el repertorio vocal e instrumental. Analizar, escuchar, repentizar, sintetizar o añadir notas, y buscar un equilibrio sonoro e interpretativo son algunas de las habilidades que el alumno/a debe adquirir para el buen funcionamiento de la asignatura.

## PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- El piano como instrumento acompañante.
- Profundización en el desarrollo de las capacidades técnicas y artísticas a través del conocimiento y el estudio del repertorio vocal e instrumental de las diferentes épocas y estilos.
- Práctica de la realización del bajo y estudio de los distintos sistemas de cifrado así como de las Tonalidades y los Modos.



## CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de un repertorio vocal e instrumental adecuado al nivel del alumno/a comprendido en los períodos Clásico y Romántico de la literatura musical.</li><li>- Estudio de recursos musicales afines al estilo interpretativo.</li><li>- Estudio de una adecuada improvisación, así como otros parámetros musicales necesarios en el acompañamiento del instrumento/voz.</li><li>- Estudio consciente de las obras programadas, tanto desde el punto de vista del propio instrumento/voz como del piano.</li><li>- Coordinación de la expresión musical entre el instrumento/voz y el piano.</li><li>- Unificación de la respiración.</li><li>- El gesto como medio de interpretación coordinada.</li><li>- Búsqueda del equilibrio sonoro entre el instrumento/voz y el piano.</li><li>- Repentización de reducciones orquestales para piano acompañando a otro instrumento/voz.</li><li>- Cifrado americano.</li><li>- Adaptación de obras por exceso de notas y por defecto de notas</li></ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de un repertorio vocal e instrumental adecuado al nivel del alumno/a comprendido en los períodos Post-romántico al actual de la literatura musical.</li><li>- Dominio de recursos musicales afines al estilo interpretativo.</li><li>- Control de una adecuada improvisación, así como otros parámetros musicales necesarios en el acompañamiento del instrumento/voz.</li><li>- Estudio del cifrado Americano.</li><li>- Estudio consciente de las obras programadas, tanto desde el punto de vista del propio instrumento/voz como del piano.</li><li>- Coordinación de la expresión musical entre el instrumento/voz y el piano.</li><li>- Control de la respiración.</li><li>- Aplicación del gesto como medio de interpretación coordinada.</li><li>- Repentización de reducciones orquestales y corales para piano acompañando a otro instrumento/voz.</li><li>- Adaptación de obras por exceso de notas y por defecto de notas.</li></ul>

## COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG17, CG18, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27.



Específicas

CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6, CEI7, CEI8, CEI9, CEI10.

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas presenciales (54 horas):

- Clases teóricas (4 horas): análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical; análisis y realización de los arreglos en las reducciones orquestales y corales que procedan; explicación de los cifrados, ritmos y patrones de acompañamiento de la música latina, blues y jazz.

- Clases prácticas (50 horas): acompañamiento a otro instrumento/voz; interpretación del acompañamiento adecuado al estilo; repentización de reducciones orquestales y corales; trabajo del fraseo, equilibrio sonoro y demás cuestiones interpretativas; realización de patrones y esquemas de acompañamiento típicos de la música latina, blues y jazz.

### Actividades formativas no presenciales (46 horas):

- Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes; organización y planificación del tiempo de estudio; elaboración y/o arreglo de material de estudio; comprensión y aplicación de los contenidos trabajados en clase; repentización de partituras de diferentes estilos musicales.

## Recursos

---

- [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- Aula Virtual del CSM Jaén
- [www.imslp.org](http://www.imslp.org)
- [www.youtube.com](http://www.youtube.com)
- Spotify

## Bibliografía

---

Dado el carácter instrumental y práctico que tiene esta asignatura, toda la bibliografía necesaria se encuentra en las partituras propias de los repertorios instrumentales y vocales de la literatura musical general.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las



competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

- Examen parcial del primer semestre. Tendrá carácter eliminatorio siempre que se supere con al menos un 5 las obras presentadas.
- Examen final en el segundo semestre. Una vez superado hará media con la nota del primer semestre si éste a su vez fue superado. De lo contrario ha de llevar el repertorio íntegro a junio, y la nota de examen será la final de esta sección.
- Participación en el aula y trabajo diario.

El número de obras será:

- Para primer curso un mínimo de diez y un máximo de doce obras de pequeño formato, entre las que habrá de diversos estilos y por exceso y defecto en cuanto a arreglos y/o adaptaciones.
- Para segundo curso habrá un mínimo de 3 obras y un máximo de 5 de medio y/o gran formato, de diferentes estilos y por exceso y defecto en cuanto a arreglos y/o adaptaciones.

### **Actividades evaluables**

---

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Participación en el aula

### **Evaluación inicial**

---

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

### **Plan de actividades de refuerzo y ampliación**

---

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en



informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programará tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

## CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizan durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

### Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

En la realización del examen parcial del primer semestre, el alumnado puede eliminar contenidos del curso, conservando dicha nota para el final de curso.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



## **Convocatoria Ordinaria 1**

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria Ordinaria 2**

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria Extraordinaria**

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las



guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria adicional**

---

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:





Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG2, CG26	CET1	CT1, CT3, CT10
CEG2	CG4	CET2	CT2, CT14
CEG3	CG3, CG13, CG23	CET3	CT8, CT9
CEG4	CG2	CET6	CT6, CT7
CEG6	CG6	CET7	CT11
CEG7	CG7, CG1, CG22	CET8	CT10
CEG8	CG7, CG8	CET9	CT15
CEG9	CG9, CG20	CET10	CT12
CEG10	CG10, CG18	CET11	CT14
CEG11	CG11, CG15, CG17	CET12	CT13
CEG13	CG14, CG27	CET13	CT16
CEG15	CG21	CET14	CT17
CEG16	CG24, CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI4
CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI3
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI6
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI5
CEE8	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI8
CEE11	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y	CEI10



	mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	
--	--	--

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretar un repertorio vocal e instrumental adecuado al nivel del alumno/a que se comprenda entre los períodos Barroco y actual de la literatura musical.</li><li>- Conocer los diferentes recursos técnicos y musicales del propio instrumento como acompañante vocal e instrumental.</li><li>- Aplicar las capacidades expresivas del instrumento al acompañamiento vocal e instrumental.</li><li>- Dominar la lectura a vista.</li><li>- Actuar como director de la formación, dando en todo momento las entradas y cortando el sonido con el instrumentista acompañado.</li><li>- Conocer esquemas básicos de improvisación, esenciales para el acompañamiento vocal e instrumental.</li><li>- Controlar los actos reflejos como medio de respuesta ante los problemas que pueden surgir ante un acompañamiento vocal e instrumental.</li></ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretar un repertorio vocal e instrumental adecuado al nivel del alumno/a y de diferentes estilos, y que contemplen el concepto sinfónico del piano.</li><li>- Conocer los diferentes recursos técnicos y musicales del propio instrumento como acompañante vocal e instrumental.</li><li>- Aplicar las capacidades expresivas del instrumento al acompañamiento vocal e instrumental.</li><li>- Dominar la lectura a vista.</li><li>- Controlar la improvisación como medio esencial para el acompañamiento vocal e instrumental.</li><li>- Dominar el cifrado americano y los patrones rítmico/musicales de la música latina, blues y/o jazz.</li><li>- Controlar los actos reflejos como medio de respuesta ante los problemas que pueden surgir ante un acompañamiento vocal e instrumental.</li><li>- Conocer y arreglar, en aquellos casos que así sea necesario, las reducciones de "tuttis" orquestales y/o corales para una interpretación adecuada.</li></ul>

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del



trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implica la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Motivación y Actitud 10% Trabajo de clase 30% - Asistencia a clase - Realización de actividades de aula - Estudio del material propuesto Realización de exámenes 60%	Examen 100%

## Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos serán el conjunto de criterios evaluables que deberán ser superados de forma que al menos garantice la adquisición de las competencias expuestas anteriormente por parte del alumno.



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

---

Primer semestre

---

1ª Mitad de obras propuestas para el curso.

Segundo semestre

---

2ª Mitad de obras propuestas para el curso.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

## OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR



## ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Siguiendo la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial, resulta pertinente adoptar una serie de medidas encaminadas a garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias excepcionales como la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

En este sentido, se recogen en este apartado las competencias y contenidos mínimos por cursos de esta asignatura, así como la adaptación metodológica que será preciso llevar a cabo en el hipotético caso de una enseñanza no presencial provocada por la clausura de las instalaciones, y la consecuente adaptación de los criterios de calificación.

### Competencias mínimas

Transversales	CT1, CT3, CT4, CT12, CT13
Generales	CG1, CG2, CG5, CG7, CG13, CG24.
Específicas	CE1, CE2, CE5, CE6, CE7.

### Contenidos mínimos por cursos

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de un repertorio vocal e instrumental adecuado al nivel del alumno/a comprendido en los períodos Clásico y Romántico de la literatura musical.</li><li>- Estudio de recursos musicales afines al estilo interpretativo.</li><li>- Estudio de una adecuada improvisación, así como otros parámetros musicales necesarios en el acompañamiento del instrumento/voz.</li><li>- Repentización de reducciones orquestales para piano acompañando a otro instrumento/voz.</li><li>- Cifrado americano</li></ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de un repertorio vocal e instrumental adecuado al nivel del alumno/a comprendido en los períodos Post-romántico al actual de la literatura musical.</li><li>- Dominio de recursos musicales afines al estilo interpretativo.</li><li>- Control de una adecuada improvisación, así como otros parámetros musicales necesarios en el acompañamiento del instrumento/voz.</li><li>- Estudio del cifrado Americano.</li><li>- Repentización de reducciones orquestales para piano acompañando a otro instrumento/voz.</li></ul>



## Adaptación metodológica

---

Las herramientas metodológicas que se utilizarán para poder continuar la formación a distancia son las siguientes:

- Uso del aula virtual para partituras y apuntes, así como cualquier otra documentación esencial para el alumnado.
- Uso del correo para envío de actividades de los alumnos y sus correcciones
- Uso del aula virtual para el envío y corrección de las actividades de los alumnos
- Uso del aula virtual para algunas comunicaciones
- Uso de sistemas de mensajería instantánea que por su uso generalizado y eficacia sean más recomendables: whatsapp. Para ello se han creado grupos específicos de cada grupo de alumnos.
- Seguimiento de las clases online, respetando el horario lectivo de cada grupo, flexibilizando la asistencia a las mismas y atendiendo a las posibles dificultades técnicas que pueda tener el alumnado.
- Uso de plataforma de video conferencia como Zoom, Moodle, Skype o similar.
- Empleo de pizarra digital interactiva como herramienta esencial para seguir las partituras, siendo sustituto de la pizarra de aula.

## Adaptación de los criterios de calificación

---

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"><li>- Motivación y Actitud 10%</li><li>- Trabajo en casa y entrega de material a través del aula virtual 50%</li><li>- Realización de examen de forma presencial o telemática 40%</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de un trabajo a través del aula virtual 40%</li><li>- Realización de examen de forma presencial o telemática 60%</li></ul>